



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1453

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 11 de Junio de 2021

SECCIÓN JUDICIAL



"2020, Año del Centenario del Nacimiento de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"
Pleno del Consejo de la Judicatura Local



RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PLAZA DE ACTUARIA DE PRIMERA INSTANCIA

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, las cuales entraron en vigor el veintiocho del citado mes y año.

SEGUNDO. Que en el Periódico Oficial del Estado, de fecha trece de julio de dos mil diecisiete, se expidió mediante Decreto número 194, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la cual entró en vigor el catorce del mismo mes y año.

TERCERO. Que en sesión ordinaria del seis de septiembre de dos mil diecisiete, quedó instalado el Consejo de la Judicatura Local del Estado de Campeche.

CUARTO. Que el artículo 78 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, y los diversos artículos 8, 110, párrafo segundo y 125, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, disponen que el Consejo de la Judicatura, es el órgano del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales, así como también que está facultado para expedir Acuerdos Generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

QUINTO. Que en término de las referidas disposiciones, así como del Transitorio CUARTO del Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como del Transitorio CUARTO del Decreto número 194 del Periódico Oficial del Estado, de trece de julio de dos mil diecisiete, mediante el cual se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura Local estará integrado por cinco miembros; de entre los cuales uno será el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado -quien también lo será del Consejo-; dos Consejeros designados por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, un Consejero nombrado por el Congreso del Estado, y uno por el Gobernador del Estado.

SEXTO. Que la Comisión de Carrera Judicial en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 35 del multicitado Acuerdo General número 17/CJCAM/20-2021, y a la Base Décima Octava de la Convocatoria a las y los Servidores Judiciales para participar en el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos

y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche, remitió al Pleno del Consejo de la Judicatura Local, mediante oficio número 257/CJCAM/CCJ/2020-2021, de fecha 08 de junio de 2021, la lista de participantes que aspiran al Cargo de Secretarios de Acuerdos de Primera Instancia, que obtuvieron un promedio mínimo de ochenta puntos de las calificaciones en los exámenes teóricos y prácticos y en los Criterios de Evaluación Curricular, del Primer Concurso de Oposición en Materias Civil y Familiar, mismo que fuera aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en su Sesión Ordinaria de fecha nueve de junio del presente año.

SÉPTIMO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en su Sesión Ordinaria de fecha nueve de junio del presente año, tuvo por recibido a la Comisión de Carrera Judicial el Informe Final del Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche.

OCTAVO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local en su Sesión Ordinaria de fecha ocho de junio del presente año, aprobó el punto de acuerdo, en el que determinó que la ciudadana Carmen Guadalupe Medina Castillo, por los resultados obtenidos, experiencia, conocimiento del derecho civil y familiar y aptitud para aplicarlos, su eficiencia, competencias, capacidad profesional y probidad en el servicio de administración de justicia, su honorabilidad, y antecedentes profesionales en el ejercicio de la profesión jurídica, todo ello en conjunto; resultó idónea para ser designada como Actuaría de Primera Instancia, y solicitó a la Comisión Encargada de los Procesos de Cambio de Adscripción o Readscripción de Secretarías o Secretarios de Acuerdos, Actuarias, Actuarios, o Categorías Similares que Integran la Carrera Judicial en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado conforme a la base primera de la Convocatoria para el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de Primera Instancia en materias Civil y Familiar, y a las plazas a ocupar por lo que se refiere al cargo de Actuaría de Primera Instancia, para que a más tardar el viernes 11 de junio del presente año remita a este Pleno, para su aprobación, el proyecto de resolución de primera adscripción como Jueces de Primera Instancia de los referidos servidores judiciales, conforme a lo establecido en los artículos 77, párrafo tercero, 78 bis, párrafos séptimo, octavo y noveno, y 84, párrafo cuarto de la Constitución estatal, así como los numerales 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOVENO. Que la Comisión Encargada de los Procesos de Cambio de Adscripción o Readscripción de Secretarías o Secretarios de Acuerdos, Actuarias, Actuarios, o Categorías Similares que Integran la Carrera Judicial en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, presentó al Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de conformidad con los artículos 77, 78 bis y 84 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, segundo, fracción V, del Acuerdo General número 06/CJCAM/20-2021, y el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de fecha nueve de junio del presente año, tiene como parte de sus funciones primordiales, el proyecto de resolución de adscripción de la ciudadana Carmen Guadalupe Medina Castillo, el cual fuera aprobado en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Local de fecha once de junio del presente año.

DÉCIMO. Que conforme a lo establecido en los artículos 78 bis, párrafos séptimo y octavo, 84, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche, 50, 53, 110, 125, fracción VII, en interpretación extensiva de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, artículos 34, 35, 36 y 38 del Acuerdo General 17/CJCAM/20-2021, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para Acceder a los Cargos de Juez, Secretario de Acuerdos y Actuario de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar, mediante Concursos Internos de Oposición, de la base Décima Novena y Vigésima de la Convocatoria a las y los Servidores Judiciales para participar en el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, procedió a analizar los resultados obtenidos por los aspirantes a dicho Concurso para el cargo de Actuario de Primera Instancia tomando en consideración la documentación que obran en sus expedientes, asimismo se valoró la documentación remitida por los propios concursantes; y con base en las calificaciones obtenidas, la mejor posición que ocuparon en el concurso, la idoneidad para el cargo, y la satisfacción de los principios y requisitos que señalan los artículos 77, párrafo tercero, 78 bis, párrafos séptimo, octavo y noveno, y 84, párrafo cuarto de la Constitución Estatal, 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el proyecto de resolución de la Comisión encargada de los procesos de Cambio de Adscripción o Readscripción de Secretarías o Secretarios de Acuerdos, Actuarias, Actuarios, o categorías similares que integran la Carrera Judicial en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, relativa a la adscripción de la ciudadana Carmen Guadalupe

Medina Castillo, aprobado por este Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de fecha once de junio del presente año, de conformidad con los artículos 77, 78 bis y 84 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, segundo, fracción V, del Acuerdo General número 06/CJCAM/20-2021, y el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de fecha nueve de junio del presente año, se determina la relación de personas vencedoras conforme al número y tipo de plazas sujetas a concurso, y el nombramiento y adscripción de Actuaría de Primera Instancia en los términos que se expresa en los siguientes resultados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, emite los siguientes:

RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PLAZA DE ACTUARIA DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMERO.- La persona que en el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche, fue designada y obtuvo su adscripción atendiendo a la mejor posición que ocupó en el concurso, así como a la satisfacción de los requisitos que señalan los artículos 77, párrafo tercero, 78 bis, párrafos séptimo, octavo y noveno, y 84, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como, los numerales 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y al proyecto de resolución de adscripción de la Comisión designada, aprobado por este Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en la Sesión Extraordinaria, de fecha once de junio del presente año, es:

ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

HOMOCLAVE	NOMBRE
09-PCIO	CARMEN GUADALUPE MEDINA CASTILLO

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 39 del Acuerdo General número 17/CJCAM/20-2021, el Consejo de la Judicatura Local emitirá el nombramiento correspondiente cuando así lo determine conveniente e iniciará funciones a partir de la fecha en que el Pleno del Consejo determine que surte efectos la adscripción que se le asigne, previa protesta constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 del Acuerdo General 17/CJCAM/20-2021, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para Acceder a los Cargos de Juez, Secretario de Acuerdos y Actuario de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar, mediante Concursos Internos de Oposición, para efecto de notificación a los interesados, publíquense los siguientes resultados en el Periódico Oficial del Estado; y para mayor difusión, en la página web del Consejo, en los estrados de las Secretarías General de Acuerdos y Ejecutiva, así como en el correo electrónico de los participantes que resulten designados. Cúmplase.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a once de junio de dos mil veintiuno.

Así lo proveyeron y firman los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ, Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

LOS PRESENTES RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. PLAZA DE ACTUARIA DE PRIMERA INSTANCIA, FUERON APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**, LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**, MAESTRA **INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ** Y MAGISTRADO MAESTRO **LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.- RÚBRICA.-

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"
Pleno del Consejo de la Judicatura Local



RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PLAZA DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que mediante Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, las cuales entraron en vigor el veintiocho del citado mes y año.

SEGUNDO. Que en el Periódico Oficial del Estado, de fecha trece de julio de dos mil diecisiete, se expidió mediante Decreto número 194, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la cual entró en vigor el catorce del mismo mes y año.

TERCERO. Que en sesión ordinaria del seis de septiembre de dos mil diecisiete, quedó instalado el Consejo de la Judicatura Local del Estado de Campeche.

CUARTO. Que el artículo 78 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, y los diversos artículos 8, 110, párrafo segundo y 125, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, disponen que el Consejo de la Judicatura, es el órgano del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales, así como también que está facultado para expedir Acuerdos Generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

QUINTO. Que en término de las referidas disposiciones, así como del Transitorio CUARTO del Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en el que se reformaron,

derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como del Transitorio CUARTO del Decreto número 194 del Periódico Oficial del Estado, de trece de julio de dos mil diecisiete, mediante el cual se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura Local estará integrado por cinco miembros; de entre los cuales uno será el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado -quien también lo será del Consejo-; dos Consejeros designados por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, un Consejero nombrado por el Congreso del Estado, y uno por el Gobernador del Estado.

SEXTO. Que en Sesión Ordinaria de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, aprobó el Reglamento de Carrera Judicial, en términos de los artículos 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 110, 125, fracción II, 147, 148, 210 párrafo segundo, y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SÉPTIMO. Que la Comisión de Carrera Judicial en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 35 del multicitado Acuerdo General número 17/CJCAM/20-2021, y a la Base Décima Octava de la Convocatoria a las y los Servidores Judiciales para participar en el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche, **remitió al Pleno del Consejo de la Judicatura Local, mediante oficio número 256/CJCAM/CCJ/2020-2021, de fecha 08 de junio de 2021, la lista de participantes que aspiran al Cargo de Juez de Primera Instancia, que obtuvieron un promedio mínimo de ochenta puntos de las calificaciones en los exámenes teóricos y prácticos y en los Criterios de Evaluación Curricular, del Primer Concurso de Oposición en Materias Civil y Familiar, mismo que fuera aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en su Sesión Ordinaria de fecha nueve de junio del presente año.**

OCTAVO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en su Sesión Ordinaria de fecha nueve de junio del presente año, tuvo por recibido a la Comisión de Carrera Judicial el Informe Final del Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOVENO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local en su Sesión Ordinaria de fecha ocho de junio del presente año, aprobó el punto de acuerdo, en el que determinó que la ciudadana Alma Patricia Cú Sánchez y el ciudadano Adalberto del Jesús Romero Mijangos, por los resultados obtenidos, experiencia, conocimiento del derecho civil y familiar y aptitud para aplicarlos, su eficiencia, competencias, capacidad profesional y probidad en el servicio de administración de justicia, su honorabilidad, y antecedentes profesionales en el ejercicio de la profesión jurídica, todo ello en conjunto; resultaron idóneos para ser designados como Jueces de Primera Instancia, y solicitó a la Comisión de Adscripción conforme a la base primera de la Convocatoria para el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de Primera Instancia en materias Civil y Familiar, y a las plazas a ocupar por lo que se refiere al cargo de Juez de Primera Instancia, para que a más tardar el viernes 11 de junio del presente año remita a este Pleno, para su aprobación, el proyecto de resolución de primera adscripción como Jueces de Primera Instancia de los referidos servidores judiciales, conforme a lo establecido en los artículos 77, párrafo tercero, 78 bis, párrafos séptimo, octavo y noveno, y 84, párrafo cuarto de la Constitución estatal, así como los numerales 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estad.

DÉCIMO. Que la Comisión de Adscripción presentó al Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de conformidad con los artículos 77, 78 bis y 84 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 54, 145 y 146, fracción III, 157, fracción I y 218, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el proyecto de resolución de primera adscripción ciudadana Alma Patricia Cú Sánchez y el ciudadano Adalberto del Jesús Romero Mijangos, el cual fuera aprobado en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Local de fecha once de junio del presente año.

DÉCIMO PRIMERO. Que conforme a la establecido en los artículos 78 bis, párrafos séptimo y octavo, 84, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche, 125, fracción VII y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, artículos 34, 35, 36 y 38 del Acuerdo General 17/CJCAM/20-2021, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para Acceder a los Cargos de Juez, Secretario de Acuerdos y Actuario de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar, mediante Concursos Internos de Oposición, de la base Décima Novena y Vigésima de la Convocatoria a las y los Servidores Judiciales para participar en el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o)

de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, procedió a analizar los resultados obtenidos por los aspirantes a dicho Concurso para el cargo de Juez de Primera Instancia tomando en consideración la documentación que obran en sus expedientes, asimismo se valoró la documentación remitida por los propios concursantes; y con base en las calificaciones obtenidas, la mejor posición que ocuparon en el concurso, la idoneidad para el cargo, y la satisfacción de los principios y requisitos que señalan los artículos 77, párrafo tercero, 78 bis, párrafos séptimo, octavo y noveno, y 84, párrafo cuarto de la Constitución Estatal, 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el proyecto de resolución de la Comisión de Adscripción de primera adscripción de la ciudadana Alma Patricia Cú Sánchez y el ciudadano Adalberto del Jesús Romero Mijangos, aprobado por este Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de fecha once de junio del presente año, de conformidad con los artículos 77, 78 bis y 84 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 54, 145 y 146, fracción III, 157, fracción I y 218, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la relación de personas vencedoras conforme al número y tipo de plazas sujetas a concurso, y el nombramiento y adscripción de los Jueces de Primera Instancia en los términos que se expresan en los siguientes resultados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, emite los siguientes:

RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PLAZA DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMERO.- Las personas que en el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche, fueron designadas y obtuvieron su primera adscripción atendiendo a la mejor posición que ocuparon en el concurso, así como a la satisfacción de los requisitos que señalan los artículos 77, párrafo tercero, 78 bis, párrafos séptimo, octavo y noveno, y 84, párrafo cuarto de la Constitución Estatal, así como los numerales 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y al proyecto de resolución de primera adscripción de la Comisión Adscripción, aprobado por este Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en la Sesión Extraordinaria de fecha once de junio del presente año, son:

JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

HOMOCLAVE	NOMBRE
02-PCIO	ALMA PATRICIA CÚ SÁNCHEZ

JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

HOMOCLAVE	NOMBRE
04-PCIO	ADALBERTO DEL JESÚS ROMERO MIJANGOS

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 39 del Acuerdo General número 17/CJCAM/20-2021, el Consejo de la Judicatura Local emitirá los nombramientos correspondientes cuando así lo determine conveniente e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno del Consejo determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 del Acuerdo General 17/CJCAM/20-2021, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para Acceder a los Cargos de Juez, Secretario de Acuerdos y Actuario de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar, mediante Concursos Internos de Oposición, para efecto de notificación a los interesados, publíquense los siguientes resultados en el Periódico Oficial del Estado; y para mayor difusión, en la página web del Consejo, en los estrados de las Secretarías General

de Acuerdos y Ejecutiva, así como en el correo electrónico de los participantes que resulten designados. Cúmplase.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a once de junio de dos mil veintiuno.

Así lo proveyeron y firman los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

LOS PRESENTES RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. PLAZA DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, FUERON APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



*"2020, Año del Centenario del Nacimiento de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva es proteger el derecho humano de todos"
Pleno del Consejo de la Judicatura Local*



RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PLAZAS DE SECRETARIOS DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA
CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que mediante Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, las cuales entraron en vigor el veintiocho del citado mes y año.

SEGUNDO. Que en el Periódico Oficial del Estado, de fecha trece de julio de dos mil diecisiete, se expidió mediante Decreto número 194, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la cual entró en vigor el catorce del mismo mes y año.

TERCERO. Que en sesión ordinaria del seis de septiembre de dos mil diecisiete, quedó instalado el Consejo de la

Judicatura Local del Estado de Campeche.

CUARTO. Que el artículo 78 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, y los diversos artículos 8, 110, párrafo segundo y 125, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, disponen que el Consejo de la Judicatura, es el órgano del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales, así como también que está facultado para expedir Acuerdos Generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

QUINTO. Que en término de las referidas disposiciones, así como del Transitorio CUARTO del Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como del Transitorio CUARTO del Decreto número 194 del Periódico Oficial del Estado, de trece de julio de dos mil diecisiete, mediante el cual se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura Local estará integrado por cinco miembros; de entre los cuales uno será el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado -quien también lo será del Consejo-; dos Consejeros designados por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, un Consejero nombrado por el Congreso del Estado, y uno por el Gobernador del Estado.

SEXTO. Que la Comisión de Carrera Judicial en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 35 del multicitado Acuerdo General número 17/CJCAM/20-2021, y a la Base Décima Octava de la Convocatoria a las y los Servidores Judiciales para participar en el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche, remitió al Pleno del Consejo de la Judicatura Local, mediante oficio número 257/CJCAM/CCJ/2020-2021, de fecha 08 de junio de 2021, la lista de participantes que aspiran al Cargo de Secretarios de Acuerdos de Primera Instancia, que obtuvieron un promedio mínimo de ochenta puntos de las calificaciones en los exámenes teóricos y prácticos y en los Criterios de Evaluación Curricular, del Primer Concurso de Oposición en Materias Civil y Familiar, mismo que fuera aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en su Sesión Ordinaria de fecha nueve de junio del presente año.

SÉPTIMO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en su Sesión Ordinaria de fecha nueve de junio del presente año, tuvo por recibido a la Comisión de Carrera Judicial el Informe Final del Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche.

OCTAVO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local en su Sesión Ordinaria de fecha ocho de junio del presente año, aprobó el punto de acuerdo, en el que determinó que la ciudadana Arely Guadalupe Huicab Aguilar y el ciudadano Antony Marconi del Jesús Huicab Hoil, por los resultados obtenidos, experiencia, conocimiento del derecho civil y familiar y aptitud para aplicarlos, su eficiencia, competencias, capacidad profesional y probidad en el servicio de administración de justicia, su honorabilidad, y antecedentes profesionales en el ejercicio de la profesión jurídica, todo ello en conjunto; resultaron idóneos para ser designados como Secretarios de Acuerdos de Primera Instancia, y solicitó a la Comisión Encargada de los Procesos de Cambio de Adscripción o Readscripción de Secretarías o Secretarios de Acuerdos, Actuarias, Actuarios, o Categorías Similares que Integran la Carrera Judicial en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado conforme a la base primera de la Convocatoria para el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de Primera Instancia en materias Civil y Familiar, y a las plazas a ocupar por lo que se refiere al cargo de Juez de Primera Instancia, para que a más tardar el viernes 11 de junio del presente año remita a este Pleno, para su aprobación, el proyecto de resolución de primera adscripción como Jueces de Primera Instancia de los referidos servidores judiciales, conforme a lo establecido en los artículos 77, párrafo tercero, 78 bis, párrafos séptimo, octavo y noveno, y 84, párrafo cuarto de la Constitución estatal, así como los numerales 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOVENO. Que la Comisión Encargada de los Procesos de Cambio de Adscripción o Readscripción de Secretarías o Secretarios de Acuerdos, Actuarias, Actuarios, o Categorías Similares que Integran la Carrera Judicial en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, presentó al Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de conformidad con los artículos 77, 78 bis y 84 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, segundo, fracción V, del Acuerdo General número 06/CJCAM/20-2021, y el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de fecha nueve de junio del presente año, tiene como parte de sus funciones primordiales, el proyecto de resolución de adscripción de la ciudadana Arely Guadalupe Huicab Aguilar y el ciudadano Antony Marconi del Jesús Huicab Hoil, el cual fuera aprobado en la Sesión

Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Local de fecha once de junio del presente año.

DÉCIMO. Que conforme a la establecido en los artículos 78 bis, párrafos séptimo y octavo, 84, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche, 50, 53, 110, 125, fracción VII, en interpretación extensiva de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, artículos 34, 35, 36 y 38 del Acuerdo General 17/CJCAM/20-2021, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para Acceder a los Cargos de Juez, Secretario de Acuerdos y Actuario de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar, mediante Concursos Internos de Oposición, de la base Décima Novena y Vigésima de la Convocatoria a las y los Servidores Judiciales para participar en el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, procedió a analizar los resultados obtenidos por los aspirantes a dicho Concurso para el cargo de Secretario de Acuerdos de Primera Instancia tomando en consideración la documentación que obran en sus expedientes, asimismo se valoró la documentación remitida por los propios concursantes; y con base en las calificaciones obtenidas, la mejor posición que ocuparon en el concurso, la idoneidad para el cargo, y la satisfacción de los principios y requisitos que señalan los artículos 77, párrafo tercero, 78 bis, párrafos séptimo, octavo y noveno, y 84, párrafo cuarto de la Constitución Estatal, 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el proyecto de resolución de la Comisión encargada de los procesos de Cambio de Adscripción o Readscripción de Secretarías o Secretarios de Acuerdos, Actuarias, Actuarios, o categorías similares que integran la Carrera Judicial en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, relativa a la adscripción de la ciudadana Arely Guadalupe Huicab Aguilar y el ciudadano Antony Marconi del Jesús Huicab Hoil, aprobado por este Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de fecha once de junio del presente año, de conformidad con los artículos 77, 78 bis y 84 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, segundo, fracción V, del Acuerdo General número 06/CJCAM/20-2021, y el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de fecha nueve de junio del presente año, se determina la relación de personas vencedoras conforme al número y tipo de plazas sujetas a concurso, y el nombramiento y adscripción de los Secretarios de Acuerdos de Primera Instancia en los términos que se expresan en los siguientes resultados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, emite los siguientes:

RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PLAZAS DE SECRETARIOS DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMERO.- Las personas que en el Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar del Poder Judicial del Estado de Campeche, fueron designadas y obtuvieron su adscripción atendiendo a la mejor posición que ocuparon en el concurso, así como a la satisfacción de los requisitos que señalan los artículos 77, párrafo tercero, 78 bis, párrafos séptimo, octavo y noveno, y 84, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como, los numerales 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y al proyecto de resolución de adscripción de la Comisión designada, aprobado por este Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en la Sesión Extraordinaria, de fecha once de junio del presente año,, son:

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

HOMOCLAVE	NOMBRE
10-PCIO	ARELY GUADALUPE HUICAB AGUILAR

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**

HOMOCLAVE	NOMBRE
13-PCIO	ANTONY MARCONI DEL JESUS HUICAB HOIL

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 39 del Acuerdo General número 17/CJCAM/20-2021, el Consejo de la Judicatura Local emitirá los nombramientos correspondientes cuando así lo determine conveniente e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno del Consejo determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 del Acuerdo General 17/CJCAM/20-2021, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para Acceder a los Cargos de Juez, Secretario de Acuerdos y Actuario de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar, mediante Concursos Internos de Oposición, para efecto de notificación a los interesados, publíquense los siguientes resultados en el Periódico Oficial del Estado; y para mayor difusión, en la página web del Consejo, en los estrados de las Secretarías General de Acuerdos y Ejecutiva, así como en el correo electrónico de los participantes que resulten designados. Cúmplase.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a once de junio de dos mil veintiuno.

Así lo proveyeron y firman los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

LOS PRESENTES RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. PLAZAS DE SECRETARIOS DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA, FUERON APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ.**

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.- RÚBRICA.-

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.-



